



NIT 830.053.319-2

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito, **ORLANDO ANTONIO MEJÍA CORREA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.015.579, domiciliado en Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL S.A.S., manifiesta que con el fin de ejecutar el contrato CA-10-2022, cuyo objeto es: *Contratar una consultoría que realice las actividades para el mantenimiento y actualización del sistema de riesgos de seguridad y privacidad de la información (SGSI-MSPI) y la revisión, adecuación, desarrollo del modelo Gobierno de Datos de FOGACCOOP y su aplicación con un desarrollo práctico según el alcance definido en las especificaciones de trabajo.* En este orden de ideas, como la información que le puede ser suministrada por el Fondo para la ejecución del contrato, en algunos casos puede tener la naturaleza de reservada o confidencial, declara y suscribe el presente acuerdo de confidencialidad bajo los siguientes parámetros:

PRIMERO.- Se compromete a guardar estricta reserva y secreto sobre la totalidad de información que le suministre FOGACCOOP, la cual se utilizará exclusivamente para el desarrollo del objeto del contrato CA-10-2022 suscrito entre las partes el 25 de febrero de 2022. La información susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información, así como aquella de público conocimiento no es considerada como confidencial.

SEGUNDO.- Que la información confidencial que sea entregada por parte de Fogacoop será utilizada única y exclusivamente para los propósitos descritos anteriormente y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de FOGACCOOP o de autoridad competente.

TERCERO.- Se compromete a manejar la información con el mismo grado de cuidado que posee en la guarda de su propia información confidencial.

CUARTO.- Se obliga a cumplir los acuerdos descritos en este documento a partir de la fecha de su suscripción y a respetar la confidencialidad que se desprende del mismo de manera indefinida.

QUINTO.- Debe reintegrar a FOGACCOOP una vez culminada la ejecución del contrato CA-10-2022, toda la documentación suministrada para los propósitos antes señalados. Queda en consecuencia prohibido que la sociedad que se



NIT 830.053.319-2

menciona al inicio de este documento conserve para sí copias de la aludida información. En caso de que la información se constituya en soporte de las decisiones tomadas y por tanto no pueda ser reintegrada al Fondo, debe tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar que sea hurtada, copiada, reproducida, distribuida, divulgada o difundida en forma no autorizada y para ello el Supervisor designado para el contrato deberá verificar que EL CONTRATISTA, cumpla con esta obligación.

SEXTO.- Será responsable de la divulgación, filtración, transformación, manipulación o por la utilización de la información suministrada por FOGACOOOP con fines distintos a los señalados en este documento. La misma responsabilidad se predica de las personas naturales que mantengan vínculos laborales o económicos con mi representada y tengan acceso a la información ya sea en forma directa o indirecta.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá a los 25 días del mes de febrero de 2022.

DocuSigned by:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Orlando Mejía Correa', is enclosed within a blue DocuSign signature box.

3C4CC434F0AD460...

ORLANDO ANTONIO MEJÍA CORREA
KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL S.A.S.